



Nydia Colón Zayas
Administradora

Gobierno de Puerto Rico
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL



Hon. Miguel Romero Lugo
Secretario

30 de diciembre de 2010

Comunicación Normativa 2011-11

A Todo el Personal


Nydia Colón Zayas
Administradora

REGISTRO ACTUALIZADO DE LA REGLAMENTACION APLICABLE A LA ADMINISTRACION DE REHABILITACION VOCACIONAL

El Artículo 22 del Reglamento Núm. 4284 de 19 de julio de 1990, según enmendado, conocido como el "Reglamento para la Administración de Documentos Públicos de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" establece las normas para la administración de los documentos públicos. En particular, dispone que las entidades gubernamentales deben establecer y poseer un sistema para la clasificación y codificación de las Leyes, Reglamentaciones, Órdenes Ejecutivas o Cartas Circulares relacionadas a la implantación de sus normas y procedimientos. Además, establece que este sistema de directrices debe ser revisado continuamente con el propósito de identificar alternativas para mejorar su diseño y parte operacional.

Por lo tanto, en aras de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 22 del Reglamento Núm. 4284, *supra*, y como norma de sana administración y control interno, la Administración de Rehabilitación Vocacional conserva un registro actualizado de toda la legislación y reglamentación de aplicación a la misma.



INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!

Oficina 1106 Edif. Mercantil Plaza, Hato Rey – PO Box 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118
Teléfono: (787) 729-0160 • Facsímil: (787) 728-8070